

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante numeral 1, Artículo 10 del Acta de la Sesión 5292-2006, celebrada el 23 de agosto del 2006,

resolvió, por mayoría:

Remitir en consulta pública, con base en lo establecido en el Artículo 361, numerales 2 y 3 de la Ley General de la Administración Pública, la estructura tarifaria propuesta para el Sistema de Anotación en Cuenta (SAC), de conformidad con el cuadro que se detalla más adelante, todo ello en el entendido que, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”, se deberán remitir a la Gerencia del Banco Central de Costa Rica los comentarios y observaciones que estimaran pertinentes:

**Tarifas por Transacción**

Servicio	Tarifas (Colones)	Entidad que Paga
<b>Tarifas Fijas Mensuales</b>		
Membresía <sup>1/</sup>	965,000.00	Entidad Participante
Usuarios Activos	8,000.00	Entidad a la que pertenece el usuario
<b>Tarifas por Transacción</b>		
<b>Módulo Administración de Cuentas</b>		
Apertura, suspensión o cierre de una cuenta de valores de terceros	1,000.00	Entidad de custodia
Consultas	30.00	Entidad que consulta
Depósito de Valores (Rango en Colones)		
De 0 a 15.865.000.000	0.006250%	Entidad de custodia
De 15.865.000.001 a 16.790.000.000	0.004290%	Entidad de custodia
De 16.790.000.001 a 41.712.000.000	0.001815%	Entidad de custodia
De 41.712.000.001 a 133.250.000.000	0.000539%	Entidad de custodia
De 133.250.000.001 en adelante	0.000484%	Entidad de custodia
<b>Módulo de Liquidación Bilateral</b>		
Pignoración	5,500.00	Entidad que custodia el valor
Despignoración	5,500.00	Entidad que custodia el valor
Trasposos	5,500.00	Entidad que ingresa el contrato
Créditos Garantizados con valores	5,500.00	Entidad que ingresa el contrato
Crédito en Cuenta	5,500.00	Entidad que ingresa el contrato
Venta de Posición Créditos Garantizados	3,500.00	Entidad que ingresa el contrato
Venta de Posición de Crédito en Cuenta	3,500.00	Entidad que ingresa el contrato
Renovación Automática	2,500.00	Entidad que ingresa el contrato
<b>Módulo de Liquidación de Mercados</b>		
Pago de intereses (por titular del valor)	500.00	Banco Liquidador
Movimiento de efectivo asociado a la colocación (por cuenta de reserva debitada)	11,000.00	Entidad que envía el archivo
Movimientos de efectivo asociados a la liquidación de mercado secundario o mixto (por cuenta de reserva acreditada o debitada)	12,000.00	Entidad que envía el archivo
Movimientos de valores asociados a la colocación (por cuenta de valor acreditada)	500.00	Entidad que envía el archivo
Movimientos de valores asociados a la liquidación del mercado secundario o mixto (por cuenta de valor acreditada o debitada)	500.00	Entidad que envía el archivo
Liquidación de principal (por titular del valor)	1,000.00	Entidad que custodia el valor
<b>Otros Conceptos</b>		
Soporte técnico que amerite traslado de un funcionario	25,000.00	Entidad solicitante
Certificaciones de valores	25,000.00	Entidad solicitante
Consultas a Histórico no disponible a través de la interfaz (reconstrucción de saldos de cuenta de valores, por mes reconstruido)	50,000.00	Entidad solicitante
Incumplimiento de Operaciones Bilaterales	25,000.00	Entidad que incumple
Traspaso de valores para ejecutar de garantías por incumplimiento de créditos garantizados con valores	25,000.00	Entidad que incumple

1/ Incluye el derecho de contar con cinco usuarios activos.

Cordialmente,

**Lic. Jorge Monge Bonilla**  
*Secretario General*